

EN LA CORTE DE CAUSAS COMUNES DEL CONDADO DE ADAMS,
PENNSYLVANIA
CRIMINAL

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA, : No. -CP-01-CR-
Demandante, :
vs. :
_____, :
Demandado :

ORDEN DUI ARD

AHORA, este día ____ de _____, 20____, se admite al demandado al Programa de Disposición Rehabilitativa Acelerada ("ARD") y se lo pone en estado de Probatoria por un período de _____ meses, bajo las condiciones normales y condiciones especiales 2(b) y _____. Se le dirige al demandado que pague los honorarios y costos que aparecen en su solicitud y acuerdo y cualquier restitución y que se atenga a las condiciones que allí se dice. Otros procedimientos por los cargos se pospondrán por la duración del Programa ARD. Se termina la fianza del demandado y se le devuelve cualquier dinero u otra forma de seguridad que se haya depositado de acuerdo con las regulaciones acerca de fianza. También serán aplicables las siguientes condiciones, si se han marcado:

- ___ El privilegio a manejar del acusado se revoca por _____ meses. Se le avisa al acusado que si maneja mientras se le ha suspendido o revocado el derecho a manejar como condición para haber sido aceptado en el Programa ARD, él o ella sería culpable de la ofensa de Manejar Bajo Suspensión, se le sentenciará a ser encarcelado y una multa mandatoria. También puede expulsarse a la persona del Programa ARD y si después se le encuentra culpable de los cargos en este caso no se le daría ningún crédito hacia una suspensión futura de manejar por el período de suspensión que haya hecho mientras estaba en el Programa ARD.
- ___ Demandado deberá hacerse una evaluación CRN conforme le dirija el Departamento de Probatoria.
- ___ Demandado deberá pagar restitución conforme dice su solicitud.
- ___ Demandado deberá pagar restitución adicional a _____ en la suma de \$ _____.
- ___ Demandado deberá pagar \$ _____ bajo Acto 198 del 2002.
- ___ Demandado deberá pagar \$50 sobregargo de acuerdo con 75 Pa.D.S. Sección 6506.
- ___ Otras provisiones: _____

POR LA CORTE:

Juez

derechos. Si por cualquier motivo se me niega admisión al Programa ARD después de renunciar a esos derechos, mi renuncia será inválida.

2. Responsabilidades Económicas: Como condición del Programa ARD, me comprometo a pagar la suma de \$ _____, de acuerdo con el plan de pagos establecido por el Departamento de Probatoria de Adultos. Además comprendo que pueden haber gastos extraordinarios en relación a mi caso que pueden no estar incluidos en el costo normal, lo que sería costos de la corte según se define en la ley y a pagarse por ley. Estoy de acuerdo que el Secretario del Condado de Adams puede incluir estos costos extraordinarios como parte de mis responsabilidades económicas y estoy dispuesto a pagarlos como condición de mi admisión al programa ARD. Reconozco que dejar de cumplir con mis responsabilidades económicas durante el tiempo de mi admisión al Programa ARD será motivo para que se me saque del Programa ARD. Comprendo que esta cantidad consiste de honorarios, costos y talvez restitución. Comprendo que el dinero que yo pague se distribuirá periódicamente a varias entidades que tengan derecho al mismo, y que sería difícil para el Secretario de la Corte devolver dinero cuando ya se ha distribuído. Comprendo que no tendré derecho a pedir cuentas o a que se me devuelva el dinero que yo haya pagado, en caso de que se me expulse del Programa ARD, ni tampoco tendré derecho a un futuro crédito. Todo dinero será propiedad de la entidad que tenga derecho al mismo, según establezca el Secretario de la Corte. Además estoy dispuesto a pagarle restitución a cualquier víctima o costos del caso como sigue: _____

Comprendo que la restitución o costo del caso antes mencionados se pueden estimar solamente a base de la información disponible ahora. En caso que el Estado más tarde quiera enmendar esas cantidades, tendrá que darme notificación escrita de la cantidad que pide y darme la oportunidad de estar de acuerdo o no con dicha petición. Si yo estoy de acuerdo, la petición se presentará a la Corte para que entre una orden enmendada, pero si no estoy de acuerdo el Estado puede pedirle a la Corte que fije una audiencia.

3. Probatoria: Yo comprendo que se me pondrá en estado de probatoria por nueve meses, bajo condiciones normales y las siguientes condiciones especiales: 2(b), _____. Reconozco que se me ha explicado las condiciones y las comprendo y que el violar cualquiera de esas condiciones será razón para que se me saque del Programa ARD.

4. Completar con éxito: Comprendo que se me quitarán los cargos si completo el Programa ARD con éxito. Sin embargo, si se me acusa de haber estado manejando bajo la influencia del alcohol o las drogas, comprendo que para fines de mi registro de manejo el que yo haya participado en el Programa ARD se considerará una convicción (fallo de culpabilidad).

5. Suspensión de licencia: Yo comprendo que mi privilegio de manejar queda revocado o suspendido por _____ meses, y que debo cumplir con cualquier tratamiento de hospitalización que la corte ordene. El no cumplir con orden de la corte será base para que se me expulse del Programa ARD.

6. Expulsión del Programa: Yo comprendo que el Fiscal puede pedir que se me saque del Programa ARD si no cumplo con los términos y condiciones que se dicen en esta solicitud. Renuncio a que el juez que me puso en el Programa sea quien juzgue la petición del Estado y estoy de acuerdo que cualquier juez puede decidir el caso. Comprendo que un juez puede ordenar que se haga una orden de captura para que yo me presente y pueda hablar en el caso. Renuncio a estar presente y estoy de acuerdo con que un juez me expulsé del Programa ARD, si estoy ausente, si se me ha dado notificación razonable y una oportunidad de presentarme.
7. Extensiones: Yo comprendo que el tiempo máximo de probatoria que las reglas permiten son doce meses. Si por cualquier motivo, yo no puedo cumplir con las condiciones del Programa ARD durante el tiempo de mi probatoria, comprendo que se me puede dar la oportunidad de pedir una expulsión por mutuo acuerdo y ser re-admitido al Programa ARD. Sin embargo, el que yo vuelva a ser admitido al Programa ARD es decisión del Estado y no es un derecho. Si yo hago esa petición en el futuro, estoy de acuerdo que lo que estoy reconociendo y renunciando se incorporará a esa petición.
8. No Convicción anterior, o ARD, o Cargos Criminales Pendiente: En consideración a ser admitido al Programa ARD, por la presente afirmo y reconozco que no se me ha encontrado culpable anteriormente de crimen mayor o menor en el Estado de Pennsylvania o ningún otro estado; que no se me ha puesto nunca en el Programa de Disposición Rehabilitativa Acelerada en esta o ninguna otra jurisdicción; que no he sido admitido anteriormente a un programa pre-disposición parecido a ARD en este o ningún otro estado; que no se me ha encontrado culpable de haber manejado en estado de embriaguez o un estatuto semejante en Pennsylvania u otro estado o haber sido puesto en el programa ARD por haber manejado en estado de embriaguez durante los últimos diez años desde la fecha de esta ofensa en Pennsylvania o en otro estado y que no tengo cargos de crímenes mayores o menores pendiente en el Estado de Pennsylvania u otra jurisdicción estatal o federal. Comprendo que si esta información no es correcta, se me puede sacar del Programa ARD y, además puedo ser enjuiciado bajo las regulaciones de 18 Pa.C.S.A. Sección 4904 con relación al dar información falsa a las autoridades.
9. Fianza: Yo comprendo que cuando el juez otorgue mi petición para entrar al Programa ARD, se terminará la fianza y se me devolverá cualquier dinero u otra forma de seguridad que se haya depositado según las regulaciones acerca de fianza.

Por este medio le pido al Estado de Pennsylvania ingresar al Programa de Disposición Rehabilitativa Acelerada.

Acusado

Abogado Defensor

MOCION DEL ESTADO

AHORA, este día ____ de _____, _____, por este medio pido que se admita al acusado al Programa ARD según su solicitud y acuerdo.

Fiscal